

ANEXO

Relación de aprobados

Sistema de promoción interna

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre	Nota primer ejercicio	Nota segundo ejercicio	Fase de concurso	Puntuación total
1	51.438.250	Jurado del Campo, María Teresa	24,61	22,70	29,0	76,31
2	40.295.368	Tetas Picó, Ricard	16,13	23,90	36,0	76,03
3	7.794.789	Zaballos García, Isabel	19,92	22,60	32,5	75,02
4	46.057.045	Fernández de la Fuente Pertega, Francisco J.	28,39	21,40	24,0	73,79
5	24.151.624	Carrasco González, Juan Manuel	21,02	23,30	29,0	73,32
6	51.445.445	Plaza Piña, Soledad	20,71	20,00	32,0	72,71
7	8.767.831	Machón Moreno, Antonio	20,02	23,40	29,0	72,42
8	32.384.958	Fernández Juiz, María de los Dolores	17,23	26,50	27,5	71,23
9	26.004.098	Gómez Jiménez, José María	18,62	21,80	29,0	69,42
10	33.962.600	Vílchez Sánchez, Jesús	18,23	23,60	24,0	65,83

Sistema de acceso libre

Número de orden	DNI	Apellidos y nombre	Nota primer ejercicio	Nota segundo ejercicio	Puntuación total
1	975.272	Luzzi, Román Roberto	27,28	32,40	59,68
2	73.530.395	Alapont Puchalt, Enrique M. M.	27,18	31,60	58,78
3	2.543.307	Andrade Luque, Guillermo	24,21	31,70	55,91
4	50.416.830	Martín Gutiérrez, Carlos	23,75	31,60	55,35
5	51.925.468	Pardo Escudero, Julián	22,32	33,00	55,32
6	5.665.578	Díaz Díaz, José Luis	25,46	29,00	54,46
7	32.801.289	Rodríguez Lorenzo, David	23,91	27,70	51,61
8	50.953.903	García Manso, Ana María	24,50	26,00	50,50
9	70.040.011	Lanchetas Ardanaz, Jesús Joaquín	21,72	26,65	48,37
10	11.821.723	Horriño Muñoz, Eduardo	22,44	25,00	47,44

MINISTERIO DEL INTERIOR

7142 *RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2001 de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se hacen públicos los listados de aprobados definitivos, por orden de puntuación, de la fase de oposición, de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos.*

Por Orden de 29 de septiembre de 2000, del Ministerio del Interior, se convocan pruebas selectivas, para ingreso en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos («Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre).

Una vez finalizada la fase de oposición y entregadas por los Presidentes de los Tribunales calificadoros, copia certificada de las listas de aprobados,

Esta Dirección General, en virtud de lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, y en la base octava de la convocatoria, resuelve:

Primero.—Hacer pública la relación de aprobados por orden de puntuación en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias, especialidades de Juristas y Psicólogos, en la fase de oposición, que se encontrarán expuestas en los tabloneros de anuncios de los Centros Penitenciarios y en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Segundo.—En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes aprobados deberán presentar en la Subdirección General de Personal de Instituciones Penitenciarias, los documentos que se señalan en la base octava de la convocatoria (apartados 8.1 y 8.2).

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial (apartado tercero de la base novena de la convocatoria).

Cuarto.—La presente resolución, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá ser recurrida potestativamente ante el mismo órgano que lo ha dictado, mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación, o ser impugnada directamente ante la Audiencia Nacional, pudiendo interponerse, en este caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 26 de marzo de 2001. El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

7143 *RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2001, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se anuncia convocatoria de concurso para la selección de funcionarios interinos del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria y de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias para la cobertura del servicio por vacaciones, permisos y licencias por enfermedad.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el

Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en las normas contenidas en la Instrucción conjunta de las Secretarías de Estado para la Administración Pública y de Presupuestos y Gastos sobre nombramiento de funcionarios interinos de 30 de junio de 1998, previa autorización del Ministerio para las Administraciones Públicas conjuntamente con el Ministerio de Hacienda de 24 de octubre de 2000 y con informe favorable de la Secretaría de Estado para la Administración Pública,

Esta Dirección General de Instituciones Penitenciarias, ha resuelto:

Convocar 211 plazas para ser cubiertas con personal de empleo interino, 106 plazas del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria y 105 plazas del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, a cuyo efecto se anuncia el correspondiente procedimiento para la selección de este personal para la cobertura del servicio por vacaciones, permisos y licencias por razones de enfermedad, que se hará público en todos los Centros Penitenciarios, Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, Oficinas de Información de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, Atención al Ciudadano, Ministerio del Interior y Ministerio de Administraciones Públicas.

El plazo para la presentación de instancias es de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de marzo de 2001.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

7144 *ORDEN de 23 de marzo de 2001 por la que se publica la lista de aprobados por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional Veterinario, convocadas por Orden de 7 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio).*

Finalizada la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional Veterinario, convocadas por Orden de 7 de junio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), de este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, según lo establecido en el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base 7.1 de la mencionada convocatoria.

Este Departamento ha dispuesto:

Primero.—Publicar la lista de aprobación por orden de puntuación obtenida en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional Veterinario, según anexo de esta Resolución.

Segundo.—La presentación de la documentación a que hace referencia la base 8.1 se hará en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», se presentará en el Registro General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.—Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, significándose que, en este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992.

Madrid, 23 de marzo de 2001.—P. D. (Orden de 1 de julio de 1999, «Boletín Oficial del Estado» del 6), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

ANEXO

Relación de aprobados que han superado la fase de oposición

N.º de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
1	Sierra Andrés, Javier	25.148.956	45,4
2	Contreras Fernández, José Ignacio ..	13.139.339	42,8
3	García Muro, Emilio Luis	25.143.963	40,4
4	Ruiz Castillo, Begoña María	7.218.844	40,4
5	León Arnaiz, María del Pilar	50.437.283	39,9
6	Mata Tapia, Clemente Antonio	30.817.426	38,8
7	Sánchez Martínez, Rubén	50.098.657	38,4
8	Martínez de la Rosa, Alfredo José ..	2.871.238	35,2
9	Uriol y Bernabé, Julia	33.534.370	35,2
10	Ruiz Serrano, Antonio	4.191.218	33,3
11	Gurga Penella, José	18.028.034	32,1

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

7145 *ORDEN de 30 de marzo de 2001 por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Administraciones Públicas.*

Vacantes puestos de trabajo en el Departamento dotadas presupuestariamente, este Ministerio de Administraciones Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por el artículo 1 de la Ley 23/1988, de 28 de julio, y artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, previa la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 39 del citado Reglamento, y de conformidad con el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, que autoriza excepcionalmente a las Administraciones Públicas la convocatoria de concursos de provisión de puestos de trabajo dirigidos a funcionarios destinados en las áreas, sectores o departamentos que se determinen, ha dispuesto con-